



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“17. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**17.1(070/16) Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida para la señalización y difusión del patrimonio artístico de Majadahonda (4.1.7)**

Se da cuenta de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Santana, que ha tenido entrada en el Registro General el 10 de marzo de 2016, nº 3844, cuyo texto es el siguiente:

*“El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los municipios tienen la competencia sobre su patrimonio histórico y la promoción de la cultura.*

*Majadahonda es una ciudad que cuenta entre sus vecinos y vecinas con excelentes representantes de la pintura, cerámica, fotografía, escultura, etc. que ha acumulado un gran patrimonio artístico, ya sea mediante compra, donación o como contrapartida a la participación en exposiciones o concursos convocados a lo largo de los años.*

*Esta riqueza artística y cultural diseminada por calles, parques y edificios públicos, resulta deficientemente conocida por muchos de sus vecinos y vecinas y visitantes, y adolece de una adecuada identificación de las obras.*

*La elaboración de un catálogo de este patrimonio requeriría de una mínima inversión y sería muy útil para darlo a conocer así como para mantener el necesario control sobre su localización y estado de conservación.*

*En el mes de septiembre de 2013, el Pleno Municipal aprobó con el apoyo de todos los grupos una serie de medidas encaminadas a la elaboración de dicho catálogo y a difundirlo entre la población, sin que hasta la fecha nos conste que se haya hecho algo en este sentido.*





AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Por todo ello, el Grupo Municipal Izquierda Unida propone para su aprobación por el Pleno la siguiente:*

### **MOCIÓN**

- 1. Que por parte de los servicios técnicos se elabore un inventario de todo el patrimonio artístico-cultural que se encuentra en espacios públicos; tanto al aire libre como en el interior de los edificios municipales.*
- 2. Que se coloquen placas identificativas junto a las obras indicando al menos el título de la obra, nombre del autor y año de creación.*
- 3. Que se incorpore al Boletín Municipal una sección donde, paulatinamente, y siguiendo los criterios acordados por la Comisión de Comunicación, se dé a conocer este patrimonio junto con la información de interés respecto a él.*
- 4. Que se estudie poner en marcha otro tipo de medidas de difusión, como pueden ser la edición de un catálogo, visitas guiadas... para dar a conocer al público el patrimonio cultural municipal.”*

- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Jurídicos, Recursos Humanos y Seguridad, de 17 de marzo de 2016, favorable.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA:**

**Primero.-** Que por parte de los servicios técnicos se elabore un inventario de todo el patrimonio artístico-cultural que se encuentra en espacios públicos; tanto al aire libre como en el interior de los edificios municipales.

**Segundo.-** Que se coloquen placas identificativas junto a las obras indicando al menos el título de la obra, nombre del autor y año de creación.

**Tercero.-** Que se incorpore al Boletín Municipal una sección donde, paulatinamente, y siguiendo los criterios acordados por la Comisión de



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Comunicación, se dé a conocer este patrimonio junto con la información de interés respecto a él.

**Cuarto.-** Que se estudie poner en marcha otro tipo de medidas de difusión, como pueden ser la edición de un catálogo, visitas guiadas... para dar a conocer al público el patrimonio cultural municipal. ”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejales Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda cuatro de abril de dos mil dieciséis.



Vº Bº \*

EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN  
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,  
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

